



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Derechos reservados
Primera Edición 2018
Ayuntamiento de San Mateo Atenco
Instituto Municipal de la Juventud



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ANTECEDENTES
- III. MARCO JURIDICO
- IV. ATRIBUCIONES
- V. OBJETIVO GENERAL
- VI. MISION Y VISIÓN
- VII. ESTRUCTURA ORGANICA
- VIII. ORGANIGRAMA
- IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. DIRECCIÓN

- X. DIRECTORIO
- XI. HOJA DE VALIDACIÓN
- XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

INTRODUCCIÓN

El crecimiento y desarrollo de un Municipio demanda una gestión gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de enfrentar y responder de manera positiva a los retos que se identifican en materia social, económica, territorial, administrativa y política, para ofrecer un mayor bienestar a los habitantes, principalmente en materia de infraestructura, equipamiento y servicios.

Para lo anterior es indispensable tener las herramientas necesarias para darle a la administración pública municipal el impulso en el desempeño de sus labores, mejorando así, la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Manual de Organización tiene como finalidad, ser un instrumento administrativo de soporte, formación de soporte y consulta sobre las funciones que ejecuta el Instituto Municipal de la Juventud de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables; documento que se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general como medio de información y guía respecto a las atribuciones que asumen cada una de las unidades administrativas que la conforman.

El Manual contiene la base legal que norma la actuación del Instituto, su objeto y las atribuciones que tiene al interior de la administración pública del municipio; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realiza; la estructura orgánica y organigrama, que representa jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada la unidad administrativa; el objetivo y funciones de cada área que forma parte de esta dependencia, y el apartado de validación por parte de las autoridades municipales que en ella intervienen.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

ANTECEDENTES

Actualmente el Municipio de San Mateo Atenco tiene aproximadamente 75,511 habitantes, distribuida en 20 localidades y 20 fraccionamientos.

La primera estructura del Ayuntamiento se integró con la Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal y la Comandancia de Policías.

Sin embargo, con el crecimiento poblacional y el desarrollo de fraccionamientos, la necesidad de planificar los asentamientos humanos, y brindar los servicios públicos a toda la población a llevado a modificar la estructura administrativa, para dar respuesta a las necesidades de la población.

A inicios de la presente administración existía el denominado Departamento de Atención a la juventud, área que dependía de la Dirección de Educación y a su vez de la Dirección general de Desarrollo Humano, sin embargo el H. Ayuntamiento aprobó la creación del Instituto Municipal de la Juventud el día 4 de febrero de 2016 como un órgano desconcentrado del Ayuntamiento, y fue plasmado por primera vez en el Bando Municipal de la Policía y Buen Gobierno promulgado el 5 de febrero del mismo año.

Actualmente el Instituto se integra por sus principales funciones son generar políticas para apoyar a los jovenes de manera integral, sobre todo en educción, calidad de vida y productividad.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

MARCO JURIDICO

- I. Constitución Política Mexicana
- II. Constitución del Estado Libre y Soberano
- III. Ley de la Juventud del Estado de México
- IV. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- V. Bando Municipal de San Mateo Atenco 2018.
- VI. Reglamento de la Administración Pública Municipal de San Mateo Atenco.
- VII. Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San Mateo Atenco.
- VIII. Demás Leyes y Reglamentos aplicables



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

ATRIBUCIONES

Del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de San mateo Atenco, Titulo segundo, Capitulo II, Artículo 12.

- I. Coadyuvar con la Dirección de Educación y el departamento de cultura a fin de gestionar becas para apoyar a jóvenes talentosos con la finalidad de impulsarlos en la educación de cultura y arte;
- II. Fomentar y promover una cultura de salud física y mental entre los jóvenes;
- III. Canalizar a los Jóvenes con problemas de adicción a instituciones públicas de salud, a fin de ayudar a su rehabilitación;
- IV. Coadyuvar con la Dirección de Desarrollo Económico a fin de impulsar a jóvenes emprendedores y apoyarlos con el desarrollo de sus proyecto;
- V. Coadyuvar con cada una de las Unidades Administrativas del municipio en sus actividades encomendadas y que sean de interés para la juventud;
- VI. Elaborar el proyectos y programas en beneficio de la juventud para mover su desarrollo integral;
- VII. Establecer convenios con organizaciones juveniles para coordinar acciones conjuntas en beneficio de la juventud
- VIII. Promover y gestionar conferencias, cursos y talleres de capacitación para la juventud con la finalidad de brindarles una oportunidad de desarrollo;
- IX. Gestionar la Creación de mayores espacios de expresión para los jovenes, con el fin de difundir y fomentar la formación de talentos locales;
- X. Otorgar reconocimiento en especie o económico a jóvenes, con talento de municipio;
- XI. Dar incentivos a los jóvenes con mejores promedios escolares del municipio;
- XII. Instalar el consejo municipal de la Juventud;
- XIII. Operar el Centro Poder Joven para beneficio de los Jóvenes reducir la brecha digital y apoyarlas en su desarrollo.
- XIV. Celebrar convenios con los diferentes ámbitos de gobierno a fin de impulsar programas a favor de los jóvenes;
- XV. Gestionar recursos ante los diferentes ámbitos de gobierno para impulsar el desarrollo de los jóvenes del municipio.
- XVI. Organizar cursos de capacitación en informática y electrónica para jóvenes de escasos recursos;



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

OBJETIVO GENERAL

Promover, generar y articular políticas públicas integrales de juventud que surjan del reconocimiento de las y los jóvenes en toda su diversidad, así como crear el interés por participar de manera activa en el mejoramiento del desarrollo humano y de problemas, para brindarles apoyo mediante campañas y actividades para su integración de la sociedad.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

MISIÒN

El Instituto Municipal de la Juventud debe ser un medio integral aporte y garantice a las y los jóvenes un impulso de expresión donde se fortalezcan los valores humanos, la sana convivencia, la cultura, así como su desarrollo profesional.

VISION

Llegar a ser un factor de cambio en los jóvenes a través de programas integrales con responsabilidad social que beneficien al sector, impulsándolos a la excelencia en cualquier ámbito, promoviendo su desarrollo integral, apoyando sus proyectos innovadores, a fin de que en un futuro puedan integrarse plenamente a la sociedad y sean los impulsores de los grandes cambios.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

OBJETIVO Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. DIRECCIÓN

OBJETIVO

Promover entre la población juvenil, el interés por participar de manera activa en el mejoramiento del desarrollo humano y de su comunidad; así mismo conocer sus necesidades y problemas, para brindarles apoyo mediante campañas y actividades para su integración a la sociedad.

FUNCIONES

- I. Instalar el Consejo Municipal de la Juventud,
- II. Elaborar proyectos y programas en beneficio de la juventud para promover su desarrollo integral;
- III. Fomentar y promover una cultura de salud física y mental de los jóvenes;
- IV. Establecer convenios con organizaciones civiles para coordinar acciones conjuntas en beneficio de la juventud;
- V. Canalizar a los jóvenes con problemas de adicción a instituciones públicas de salud, a fin de ayudar a su rehabilitación
- VI. Coadyuvar con la Dirección de Educación y el departamento de Cultura a fin de gestionar becas para apoyar jóvenes talentosos con la finalidad de impulsarlos en educación, cultura y artes;
- VII. Promover y gestionar conferencias, cursos y talleres de capacitación para la juventud con la finalidad de brindarles una oportunidad de desarrollo;
- VIII. Coadyuvar con la dirección de desarrollo económico a fin de impulsar a jóvenes emprendedores y apoyarlos en el desarrollo de sus proyectos.
- IX. Celebrar convenios con los diferentes ámbitos de gobierno a fin de impulsar programas a favor de los jóvenes;
- X. Gestionar recursos ante los diferentes ámbitos de gobierno para impulsar el desarrollo de los jóvenes del municipio;



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

- XI. Organizar cursos de capacitación en informática y electrónica para jóvenes de familias de escasos recursos;
- XII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia; y
- XIII. Las demás derivadas del cumplimiento de la normatividad aplicable.

FUNCIONES PARA IMPULSAR LA CULTURA DE SALUD FISICA

Fomentar y promover una cultura de salud física y mental entre los Jóvenes del Municipio.

FUNCIONES

- I. Canalizar a los jóvenes con problemas de adicción a instituciones públicas de salud, a fin de ayudar a su rehabilitación;
- II. Elaborar proyectos y programas en beneficio de la juventud para promover su desarrollo integral;
- III. Gestionar recursos ante los diferentes ámbitos de gobierno para impulsar el desarrollo y calidad de vida de los jóvenes del municipio;
- IV. Promover y gestionar conferencias, cursos y talleres en materia de salud, prevención de adicciones, sexualidad responsables, orientación psicológica, y todo lo concerniente a mejorar la calidad de la juventud;
- V. Fomentar la participación masiva de todos los jóvenes en actividades de uso del tiempo libre que faciliten su desarrollo e integración social, independientemente de sus dificultades físico-motoras y sensoriales que pueden presentar, para lo cual el Municipio destinara los medios y recursos pertinentes;
- VI. Establecer convenios con organizaciones civiles para coordinar acciones conjuntas en beneficio de la juventud;
- VII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia;



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

FUNCIONES PARA REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO

Promover programas de apoyo para reducir el rezago educativo entre los jóvenes del municipio, así con gestionar programas ante diversas instancias públicas y privadas con el fin de coadyuvar en reducir el rezago educativo.

FUNCIONES

- I. Coadyuvar con la Dirección de educación y Cultura a fin de gestionar becas para apoyar a jóvenes talentosos con la finalidad de impulsarlos en educación, cultura y artes;
- II. Gestionar la creación de mayores espacios de expresión para los jóvenes, con el fin de difundir y fomentar la formación de talentos locales;
- III. Otorgar reconocimiento en especie o económico a jóvenes con talento en el municipio,
- IV. Dar incentivos a los jóvenes con los mejores promedios escolares del municipio
- V. Organizar cursos de capacitación en informática y electrónica para jóvenes de familias de escasos recursos;
- VI. Operar el Centro Poder Joven para apoyar la educación y tareas escolares de la juventud en San Mateo Atenco.
- VII. Gestionar recursos ante los diferentes ámbitos de gobierno para impulsar el Desarrollo académico y formativo de los jóvenes en el municipio;
- VIII. Promover programas de apoyo para reducir la brecha digital entre la población juvenil;
- IX. Fomentar la realización de cursos y talleres de orientación vocacional;
- X. Desarrollar un programa de prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales en coordinación con las Universidades, Bachilleratos y de las instituciones educativas;
- XI. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables en el área de su competencia; y
- XII. Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**

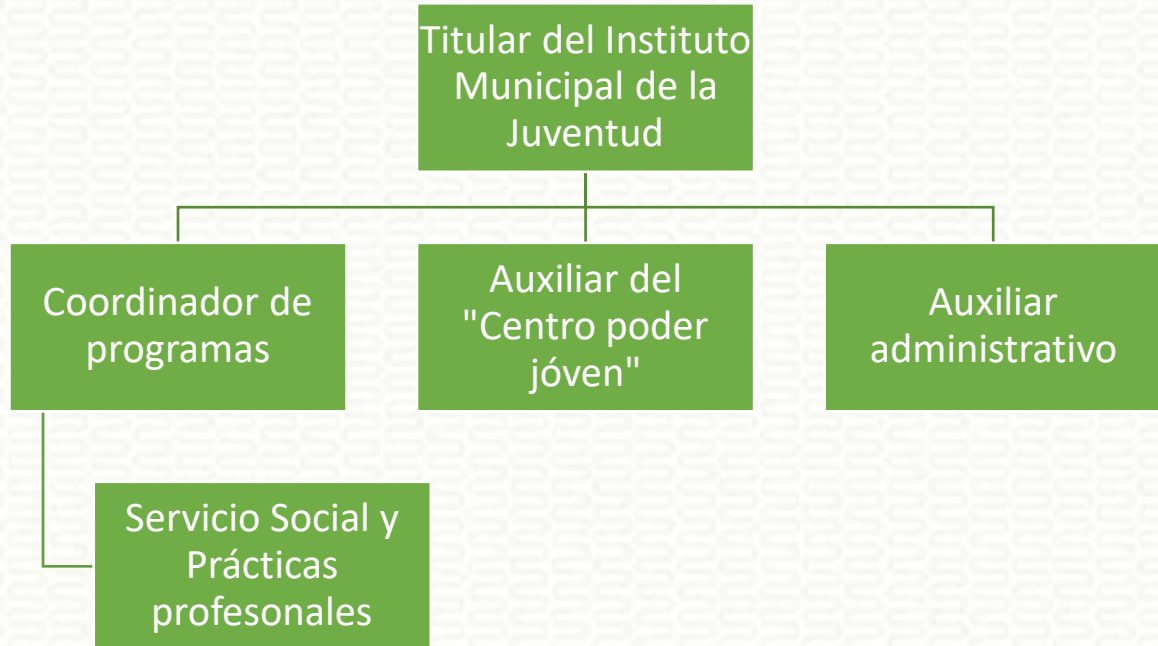


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUEVNTUD.



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DIRECTORIO

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Berenice Zepeda Zepeda
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sostenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Decima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
PASO
FIRME



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	MODIFICACIÓN



Avenida Benito Juárez No. 223 esq. Miguel Hidalgo, Barrio de San Nicolás,
San Mateo Atenco, Estado de México. C.P. 52104



(728) 113 0329



uippe@sanmateoatenco.gob.mx
uippe.sma@gmail.com

Somos
**PASO
FIRME**